

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024/150887

**OBJETO:** CONTRATO DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA” EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PROCEDIMIENTO: Abierto

DURACIÓN: 12 MESES, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y con posibilidad de tres prórrogas de 12 meses cada una.

### ANTECEDENTES

El pasado 15 de febrero de 2024, se redactó memoria justificativa del contrato de servicio social de ejecución del “Programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar: Programa NAYFA” en la provincia de Cádiz.

El 15 de febrero de 2024 se dicta Acuerdo de Inicio del expediente de contratación referido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz mediante informe CA 2024/22 de fecha 06 de junio de 2024.

El 14 de julio de 2024 la Intervención Provincial de Cádiz fiscaliza el documento A, con n.º de expediente 2024/121792839 por un importe de 122.078,28 euros.

El 15 de julio de 2024 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose los pliegos y el gasto correspondiente, y abriendo el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria.

Tras la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, se fija como fecha y hora límite de presentación de ofertas, las 19:00 horas del 01 de agosto de 2024.

El 05 de agosto de 2024, se constituye la Mesa de Contratación donde se examina y califica la documentación administrativa presentada por los licitadores interesados.

Las siguiente empresa licitadora ha presentado su oferta a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC) antes de la hora y fecha límite; comprobándose por la mesa mediante acceso a la plataforma indicada:



Plaza Asdrúbal, 6. 11008 Cádiz  
Teléf. 618945240

ALFONSO CANDON ADAN		10/10/2024 12:23:11	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwjHKX6YI67k9wL27UBzXcxVpLF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS.

A continuación se ordena por el Presidente de la Mesa, que se proceda a la apertura del sobre señalado con el número 1, que contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda admitir toda la documentación presentada por el licitador FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre número 2, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor exigida en la cláusula 9.2.2. del PCAP, donde se comprueba la existencia del proyecto integral para la ejecución de acciones destinadas a la atención, apoyo y orientación a familias con niños, niñas y adolescentes que empiecen a mostrar problemas de adaptación y/o comportamiento, conforme a lo establecido en el anexo I, apartado 8, del PCAP.

Tras el examen de la documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad entregar la documentación del sobre número 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, en virtud del apartado 10.4. del PCAL, a fin de que ésta emita el correspondiente informe técnico atendiendo a los criterios establecidos en el anexo I, apartado 8 del PCAP, dándose por concluida la convocatoria.

La Comisión Técnica emite informe técnico con fecha de 23 de agosto de 2024.

La Mesa de Contratación se reúne el 06 de septiembre de 2024 para análisis y valoración del informe técnico emitido por la Comisión Técnica relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor. El informe especifica las puntuaciones obtenidas por el licitador:

LICITADOR	Diagnóstico de necesidades (máximo 10 puntos)	Fundamentación teórica y metodológica de intervención (máximo 15 puntos)	Modalidad de intervención (Máximo 10 puntos)	Sistema de coordinación con las Administraciones Públicas y organización interna (máximo 8 puntos)	Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención (máximo 7 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMO 50 puntos)
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	8	13	7	8	6	<b>42</b>

Del resultado de las puntuaciones y valoraciones se extrae que la entidad alcanza el umbral mínimo para superar esta fase y continuar el proceso selectivo, que en este caso era de un 50% de la puntuación en el conjunto de criterios cualitativos (apartado 8.C del Anexo I del PCAP).

Seguidamente, y de conformidad con el punto 10.5 del PCAP, se realiza la apertura del sobre número 3 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.



Tras el cumplimiento de las formalidades que a tal efecto establece el PCAP, la Señora Presidenta lee la documentación incluida en dicho sobre, dando lectura al contenido íntegro de la proposición económica y las mejoras presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:

Proposición económica:

Licitador	Proposición económica (IVA excluido)
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	105.440,00 €

Se verifica que la oferta económica cumple con los parámetros para no considerarse una oferta anormalmente baja, de acuerdo con el apartado 8.D del Anexo I del PCAP.

Mejoras:

- Experiencia del personal ofertado al desarrollo del programa.
- Formación específica del personal técnico vinculado a la ejecución del contrato, relacionada con al intervención con NNA y familias, violencia filioparental, intervención grupal.
- Formación del personal ofertado en materia de igualdad de género.
- Por la contratación adicional al equipo mínimo exigido para el desarrollo del programa indicado en el apartado 5.2.1 del PPT.

La entidad declara que (1) los tres profesionales vinculados al programa reúnen más de 3 años de experiencia, que (2) entre un 25% y un 50% ostentan titulación de máster y entre un 75% y 100% titulaciones de especialización y que (3) los tres profesionales cuentan con formación en materia de igualdad de género. No hace referencia a las mejoras contempladas en el punto 4.

Sin embargo, una vez analizada toda la documentación presentada en este sobre 3, se comprueba que no aporta justificación documental sobre estos apartados tal y como se exige en el PCAP, apartado 8.B.2.

Por ello, esta mesa de contratación acuerda puntuar con cero puntos las mejoras presentadas por la entidad licitadora.

Se procede por parte de la mesa al análisis y valoración conjunta de todos los criterios de la oferta presentada, de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP:

ENTIDAD	Puntuación obtenida mediante juicios de valor (sobre 2)	Puntuación obtenida por la proposición económica (sobre 3)	Puntuación obtenida por mejoras (sobre 3)	TOTAL
Fundación Márgenes y Vínculos	42	10	0	<b>52</b>

A la vista de la oferta presentada, la Mesa de Contratación del servicio social de ejecución del "programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar:



Plaza Asdrúbal, 6. 11008 Cádiz  
Teléf. 618945240

ALFONSO CANDON ADAN		10/10/2024 12:23:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwjHKX6YI67k9wL27UBzXcxVpLF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

programa NAYFA” en la provincia de Cádiz, manifiesta al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS por la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (105.440,00 euros), I.V.A. excluido.

Se acuerda por los miembros de la Mesa requerir a la mencionada entidad la documentación previa definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que la presente.

Con fecha 16 de septiembre de 2024 se requirió a FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El 08 de octubre de 2024 se constituye Mesa de Contratación para el examen y comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por el licitador propuesto, conforme al apartado 10.7 del PCAP.

Una vez revisada toda la documentación, la mesa de contratación la entiende correcta desde el punto de vista material y formal, habiéndose aportado por parte del licitador toda la documentación indicada en el apartado 10.7. *Documentación previa a la adjudicación* del PCAP.

A la vista de lo anterior, en la misma sesión, la Mesa acuerda elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del contrato del servicio social de ejecución del “programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar: programa NAYFA”, en la provincia de Cádiz, a favor de **FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS**, por importe de ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta euros, **105.440,00 euros, I.V.A. excluido**, a esta cantidad le corresponde un IVA de cero (0 €) por exención, siendo su oferta final **105.440,00 euros con IVA incluido**.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** El apartado 10.8 del PCAP especifica que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de cinco días hábiles siguientes.

**Segundo:** Esta Delegación Territorial en virtud de las facultades que le confiere lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO N° 10 de 30 de julio de 2022), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022) , y la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas



Plaza Asdrúbal, 6. 11008 Cádiz  
Teléf. 618945240

ALFONSO CANDON ADAN		10/10/2024 12:23:11	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwjHKX6YI67k9wL27UBzXcxVpLF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Sociales de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA N° 44 de 8 de marzo de 2021)

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar el expediente de referencia a la FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS, por un importe de ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta euros, **105.440,00 euros, I.V.A. excluido**, a esta cantidad le corresponde un IVA de cero (0 €) por exención, siendo su oferta final, ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta euros, **105.440,00 euros con IVA incluido**.

**SEGUNDO:** La duración del contrato se ha previsto con un plazo inicial de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y con posibilidad de tres prórrogas de 12 meses cada una.

**TERCERO:** La formalización del contrato se producirá una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde que se remita la presente Resolución, en aplicación del artículo 153.3 de la LCSP y el apartado 10.9 del PCAP.

**CUARTO:** Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante el correo electrónico facilitado por estas como medio de notificación.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL  
ALFONSO CANDÓN ADÁN



Plaza Asdrúbal, 6. 11008 Cádiz  
Teléf. 618945240

ALFONSO CANDON ADAN		10/10/2024 12:23:11	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwjHKX6YI67k9wL27UBzXcxVpLF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	